



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022- 00758119/2022-unc-ME#FCQ pago mayor responsabilidad Sra Erica Perez Dhaer

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, por la cual solicita se abone a la agente Érica Lorena Pérez Daher, categoría 3666/1 del CCT 366/06, el suplemento de mayor responsabilidad previsto en el Art. 72 del referido convenio Colectivo de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Pérez Daher se encuentra prestando funciones de mayor responsabilidad derivadas de la renuncia de la agente Marina Libia Cervera (Leg. 27.978) a partir del otorgamiento del beneficio jubilatorio de la Ing. Cervera,

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.72° el suplemento por mayor responsabilidad;

Que la Sra. Pérez Daher (Legajo 49.003), agente categoría 3666/1, cumple con los requisitos necesarios para cumplir las funciones asignadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Otorgar a la agente **Sra. Érica Lorena PEREZ DAHER (Legajo 49.003)** agente nodocente de la planta permanente de la Facultad de Ciencias Químicas quién revista actualmente un **cargo 3666/1**, el **suplemento de mayor responsabilidad del art. 72** del Decreto PEN 366/06; para cumplir funciones en la **Escuela de Posgrado equivalente a un cargo 3664/1** del agrupamiento administrativo del sector nodocente a partir del **1 de Septiembre y hasta que la autoridad lo disponga.-**

Artículo 2°.- El suplemento será abonado con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 contribución Gobierno Nacional.-

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

